



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

19943 *Transferencia de créditos*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2012, financiado con transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente grupo de función, sin que se haya producido ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se ha convertido en definitivo en virtud de la presunción establecida en el art. 150.1 en relación con el art. 158 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 en relación con el art. 158 de dicho Cuerpo Legal, las partidas modificadas:

PARTIDA IMPORTE INCREMENTO EUROS

01191100 2.500 €.
(amortización préstamo)

TOTAL INCREMENTO 2.500€

PARTIDA BAJA APLICACIÓN

16161100 2.500€
(Inversión de reposición)

TOTAL BAJA APLICACIÓN 2.500 €

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 152.1 en relación al 158 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 17-10-2012.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich.

